ANDE

DNCP GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020		
Asunción, 25 de Marzo de 2024		
Quienes suscriben Ing. Felix Eladio Sosa con C.I. N° 1.643.123 y el Ing. Tito Ronald Ocariz Krauer con C.I. N° 1.249.805 ; declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.		
CODIGO SNIP N°	794	
NOMBRE DEL PROYECTO:	Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray	
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	CI N° 21/2023 Contratación de Consultoría Especialista en Equidad de Género en el marco del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray	
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	USD	145.200.000
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	USD	36.145,2216
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	USD	36.161,2133
SALDO NO COMPROMETIDO DEL PROYECTO AL: 25/03/2024	USD	129.785.670,16
CODIGO PENAL DEL PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243.- Declaración Falsa		
1°) El que presentare una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.		
2°) El que actuara culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.		

Ing. Tito Ocariz Krauer Dirección de Planificación y Estudios DIRECTOR Ing. Tito Ronald Ocariz Krauer	Ing. FÉLIX SOSA Presidente Ing. Félix Eladio Sosa
Coordinador del Programa/Proyecto	Máxima Autoridad Institucional
Econ. Ingrid Cristina Candia	Econ. Stella Villalba Allende
Coordinadora Adjunta del Programa	Unidad Administradora del Contrato
Lic. Liliana Ortiz	
Dirección de Contrataciones Públicas	